

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN
CINCO DE DICIEMBNRE DE DOS MIL VEINTITRES

190013103006 2018 00044 00

Se procede mediante la siguiente providencia a resolver sobre la solicitud de terminación del proceso ejecutivo presentado a través de apoderado judicial Dr. JUAN VICENTE MUÑOZ VIDAL, identificado con cédula de ciudadanía número 10308295 de Popayán, quien obra como apoderado judicial del señor JOSE SILVIO URBANO LOPEZ contra el señor ORDLANDO EDMUNDO REVELO por pago de la obligación.

PARA RESOLVER SE CONSIDERA

El pago es un medio de solución de conflictos, mediante el cual las partes autocomponen sus diferencias, a través de concesiones recíprocas, con ahorro de tiempo y gastos, aliviando la carga procesal.

En consecuencia EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,

RESUELVE

PRIMERO ACEPTAR la solicitud de terminación por pago como consecuencia de la anterior determinación DECLARAR LA TERMINACION POR PAGO del proceso ejecutivo seguido por JOSE SILVIO URBANO contra ORLANDO EDMUNDO REVELO

SEGUNDO ORDENAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS MEDIDAS CAUTELARES de EMBARGO decretadas con ocasión del proceso.

TERCERO SIN COSTAS, en cuanto la petición se suscribió por las partes demandante y demandada.

CUARTO EJECUTORIADA esta providencia ARCHIVESE el proceso entre los de su clase previa cancelación del mismo.

NOTIFIQUESE



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA
JUEZ



NOTIFICACION EN ESTADO

La presente providencia se notifica por anotación
en Estado Electrónico No.192

Hoy 6 de diciembre de 2023

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria